



BAR HOYO 19

1. El área del Comedor denominado “Hoyo 19” es un bar para uso exclusivo de adultos.
2. Los Asociados deben respetar y hacer cumplir el presente reglamento.
3. Los Asociados y sus invitados deberán conservar el buen ambiente del Salón, evitar manifestaciones excesivas que afecten a los demás, mantener un volumen de voz adecuado y controlar el consumo de licor para cuidar el orden.
4. El Asociado es responsable del comportamiento y los daños que pudieran ocasionar sus invitados.
5. No está permitido el ingreso al Bar Hoyo 19 con ropa de baño, bividi, polo maga cero (hombres), slaps o sayonaras. Los zapatos y zapatillas de deportes deben estar libres de pasto, polvo de ladrillo, barro, etc.
6. No se podrá reservar el área para almuerzos, cenas o reuniones privadas, salvo en ocasiones que lo autorice el Consejo Directivo.
7. Se podrán realizar reuniones de trabajo en días y horarios libres hasta las 6:00 p.m. previa autorización del Departamento de Asociados, coordinación con el Concesionario y pago respectivo.
8. El Bar no es una sala para ver televisión. El televisor es de uso complementario a la actividad propia del área.
9. Es importante seguir las indicaciones del personal del Bar, apoyando al maitre, mozos y demás representantes del Club en respeto a las disposiciones establecidas.
10. En salvaguarda de la salud de nuestros Asociados, sus familiares e invitados y en cumplimiento de lo dispuesto en la ley 28705, está prohibido fumar dentro del Bar Hoyo 19.

Toda infracción al presente reglamento será de conocimiento de la Junta Calificadora y de Disciplina, quien evaluará el caso y dictaminará la medida disciplinaria correspondiente.